



VII CONCURSO DE CORTOMETRAJES CREATIVAS DE RIVAS VACIAMADRID 2008

BASES:

- 1- La séptima edición del Concurso de Cortometrajes de Rivas-Vaciamadrid se realizará en Rivas-Vaciamadrid (Madrid) entre el 17 y el 20 de Abril.
- 2- Se establece una categoría competitiva, a la que podrán concurrir cortometrajes de ficción de nacionalidad española (producción y/o dirección) de una duración máxima de 30 minutos, incluidos los créditos, en formato final de proyección de 35 mm. En caso de no ser el castellano el idioma original de la película, ésta deberá presentarse subtitulada en dicha lengua.
- 3- Todos los trabajos presentados han de haber sido finalizados después del 1 de Enero del 2006. Cada autor/a podrá presentar las obras que desee, pero sólo se seleccionará una como máximo.
- 4- Para participar en la selección será necesario enviar, antes del 18 de Enero una cinta DVD o VHS, junto con la información técnica y artística y una fotografía de la película, a:
Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid
(Festival de Cine)
Centro Cultural Federico García Lorca
Plaza de la Constitución, 3
28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
- 5- Los gastos de envío de las cintas VHS o DVD correrán a cargo de quien efectúe la inscripción. Las cintas DVD o VHS de las obras enviadas quedarán en poder de la organización, que podrá proceder a su exhibición dentro del entorno del festival, en una sección de vídeo a la carta.
- 6- De las películas presentadas, un comité, constituido a tal efecto, seleccionará las finalistas, hasta un máximo de 15, de las cuales deberá enviarse, antes del día 9 de Abril, una copia en 35 mm a:
Cines Yelmo Cineplex Parquerivas
(Festival de Cine)
Av. de la Técnica, s/n
28522 Rivas-Vaciamadrid (Madrid)
- 7- Los gastos de envío de las copias para proyectar correrán a cargo de los/as participantes, y los de devolución a cargo de la organización, siempre que sea dentro del territorio nacional. Los cortometrajes proyectados no se devolverán hasta la finalización del festival.
- 8- Las copias proyectadas deberán estar en buen estado y las bobinas tendrán que ir debidamente identificadas. En el exterior del envase del filme figurará una ficha indicando: título, autor/a, duración, formato, pantalla y tipo de sonido, así como la dirección donde deberá ser devuelta.
- 9- La organización se compromete a proyectar los trabajos únicamente dentro del entorno del festival y decidirá la fecha y el orden de proyección.
- 10- Se establecen los siguientes premios :
 - Premio del Jurado al Mejor Cortometraje: consistente en 5.000 € y galardón Puente de la Paz.
 - Premio del Público al Mejor Cortometraje: consistente en 1.500 € y galardón Puente de la Paz.
 - Premio del Jurado a los Valores Sociales: consistente en 1.000 € y galardón Puente de la Paz.
 - Premio del Jurado a la Mejor Producción de Madrid: consistente en 1.000 € y galardón Puente de la Paz.
 - Premio del Jurado a la Mejor Dirección : consistente en 1.000 € y galardón Puente de la Paz
 - Premio del Jurado a la Mejor Interpretación: consistente en 1.000 € y galardón Puente de la Paz.
 - Premio del Jurado al Mejor Guión: consistente en 1.000 € y galardón Puente de la Paz.
- 11- El jurado estará compuesto por 5 personas relacionadas con el mundo de la cultura y del cine, actuando como Presidente la Concejala delegada de Cultura y Fiestas, y como Secretario, el miembro de mayor edad. El fallo del jurado se adoptará, como mínimo, por mayoría simple, con la asistencia del Presidente y del Secretario.
- 12- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios. En caso de que se declarase algún premio ex-aequo, la cuantía del mismo se dividirá entre las obras consideradas. Todos los premios están sujetos a las retenciones legales pertinentes.
- 13- El público otorgará un premio mediante un sistema de votación al final de cada sesión. La película galardonada en este apartado no podrá coincidir con la del Premio del Jurado al Mejor Cortometraje. En dicho supuesto se otorgará el premio del público a la siguiente película más votada, haciéndose constar en la relación de premios.
- 14- La película galardonada en el apartado Premio del Mejor Producción de Madrid no podrá coincidir con la del Premio del Jurado al Mejor Cortometraje.
- 15- Las productoras de los cortometrajes seleccionados autorizan la utilización de un fragmento de las obras (máximo tres minutos), para su difusión como materia informativa en cualquier medio de comunicación, incluido Internet.
- 16- Las decisiones, tanto del comité de selección como del jurado, serán inapelables.
- 17- La inscripción implica la aceptación de estas bases, así como la resolución por la organización de cualquier supuesto no recogido en éstas.